



DISPOSICIÓN N°001/2023

NEUQUEN, 22 de febrero de 2023

VISTO:

Las solicitudes de fondos y/o reintegros de gastos para las salidas curriculares de las unidades académicas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica cuenta con crédito presupuestario con destino a solventar gastos de los viajes de estudio de las asignaturas que forman parte de las actividades de las carreras que se cursan en las unidades académicas.

Que es necesario establecer un instructivo de procedimientos para organizar los lineamientos generales para otorgar los fondos para las salidas curriculares de las unidades académicas.

Que es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente

Por ello:

LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER un instructivo de procedimientos para presentar solicitudes de fondos y/o reintegros de gastos para las salidas curriculares, requerido por las unidades académicas, que se detalla en el ANEXO ÚNICO de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente
por BRAICOVICH Teresa
Claudia
Fecha: 2023.02.22
13:25:01 -03'00'



DISPOSICIÓN N°001/2023

NEUQUEN, 22 de febrero de 2023

ANEXO I

Presentación de solicitudes:

- La solicitud de fondos y/o reintegros de gastos para la realización de las salidas curriculares de las unidades académicas debe solicitarse a través de un expediente.
- El expediente debe contener:
 - a) Nota de elevación de la unidad académica donde informe monto total del fondo y/o reintegro de gastos a solicitar:
 - En el caso de solicitud de fondo, informar el responsable del uso, administración y rendición del mismo (Apellido, Nombre y DNI).
 - En el caso de solicitud de reintegro de gastos, adjuntar los comprobantes que deben estar firmados por el responsable de la rendición, aclarando motivo del gasto.
 - b) Para ambos casos, presentar un cuadro con el siguiente detalle: Fecha de la práctica, lugar de la práctica, km de distancia, carrera, asignatura, cantidad de alumnos, importe del gasto de transporte o combustible, importe del viático Nodocente (chofer) si lo hubiese y el Monto total general.
 - c) Listado con nombre y apellido de los alumnos y docentes que realizarán las salidas curriculares, incluido al chofer Nodocente si se trasladan en vehículo institucional
 - d) Para reintegro y/o rendición de los fondos, adjuntar listado con nombre, apellido, legajo y firmado por los alumnos que realizaron las salidas curriculares.
 - e) Tres (3) Presupuestos de las empresas de transportes que realizarán las salidas curriculares.

Presentación de rendiciones:

- La rendición de fondos y/o reintegros de gastos, otorgados para solventar las salidas curriculares de las unidades académicas, deben ser enviados en formato PDF por correo electrónico al Dpto. de Rendición de Cuentas: rendicion.cuentas@central.uncoma.edu.ar con copia a Secretaría Académica: secretaria.academica@central.uncoma.edu.ar